



SEIS DE ABRIL, VEINTE  
NUEVE DE ABRIL, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CUATRO.

El Jor. Sindico General de esta Ciudad de Lon  
ca Doy la presente que firmo en ella a Nueve  
Cinco dias del mes de Febrero de mil setecien  
tos ochenta y quatro años \_\_\_\_\_

Sebastián Pérez

Mendoza

Informe

En Cumplim<sup>to</sup> del precedente Decreto de N.<sup>o</sup>, relativo a  
que le informe sobre las fianzas dadas por Alfonso de Mena,  
uno de los Receptores nombrados para expender las Bulas  
de la predicacion del presente Año, y recolectar sus frutos.  
Devo hacerle presente, que las fianzas que su memorial Compre  
hien<sup>do</sup>, son idénticas a las que señal<sup>o</sup> para la seguridad  
igual nombram<sup>to</sup> de Receptoría en el inmediato venido  
Año de ochenta y tres, que le fueron aprovadas por N.<sup>o</sup> por  
acuerdo de veinte y nueve de Abril de dho. pasado año de ochenta  
y tres, y desde este tiempo hasta el dia veinte y cinco de Febr.<sup>o</sup> im  
mediato venido en que certifica la Escriba de hipotecas, resulta  
por averción de estas, que no se han hipotecado a otra Cosa que a  
dha Receptoría, y para acreditar la solvencia de esta Ca

